



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPITULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE "EL ITIFE", PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EMITIDO EL FALLO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2015.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.6 QUE EL CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, JEFE DE OFICINA DE "EL ITIFE", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

2. DECLARA "EL ITIFE":

- 2.1 QUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- 2.2 EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 12 Y 13, FRACCIONES I Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5111: MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, RECURSOS ESTATALES.

- 2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 42, COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 3.1 QUE SU REPRESENTADA SE CONSTITUYÓ COMO "INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V., SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO (15,719) QUINCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE, DEL VOLUMEN (CCXXIX) DOSCIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, DE LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 34755*2, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, CONSTITUIDA CON ARREGLO A LA LEY Y ACTUALMENTE EN OPERACIONES.
- 3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL, SEGÚN EL INSTRUMENTO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 3.1 DE ESTE CONTRATO: A) COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL DE SEGURIDAD, MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ROPERÍA EN GENERAL, EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO, MANTENIMIENTO COMERCIAL, MAQUINARIA PESADA, PAPELERÍA EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR, LÍNEA BLANCA, APARATOS DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, Y COMERCIO EN GENERAL.
- 3.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CONTADOR PÚBLICO SERGIO ARTURO RODRIGUEZ ACEVEDO, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, VOLUMEN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, DE LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO RESTRINGIDAS NI SUSPENDIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- 3.4 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA COMO PERSONA MORAL, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES NO METÁLICOS, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ICM051012LA7, SEGÚN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL H2336674.
- 3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN MARGARITAS 219 A, LAS BUGANVILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 3.7 QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-509.
- 3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- 4.4 EL PRESENTE CONTRATO INCLUYE UN ANEXO ÚNICO, EL CUAL DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, SUSCRITO POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", "EL PROVEEDOR" Y POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERDIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NÚMERO DIEZ DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL ALMACÉN DE "EL ITIFE", CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRATANTE, LA FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR AL NÚMERO (246) 46 2 88 29. EN UN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, LA CANTIDAD DE \$ 1, 237,579.88 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N), IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-088/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V., EN EL NÚMERO DE CUENTA 00161223844, CON CLABE INTERBANCARIA 012650001612238445, DEL BANCO: BBVA BANCOMER, SUCURSAL 3888, PLAZA 0074, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"EL ITIFE" EFECTUARÁ EL PAGO, UNA VEZ ENTREGADO EN SU TOTALIDAD EL MOBILIARIO ESCOLAR, Y SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR AL MENOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIR O CAMBIAR LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR FALLAS, O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTARE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA; EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DEL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015.

LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR EL MOBILIARIO ESCOLAR MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- "EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN", INSERTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GET-LPN-088/2015.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES: "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.6 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL ITIFE", SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL ITIFE" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE "LOS BIENES" SE REALIZARÁ POR PARTE DE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. SE VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE EL MOBILIARIO ESCOLAR CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO.
- B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE EL MOBILIARIO ESCOLAR SERÁN ENTREGADOS A "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE EL MOBILIARIO ESCOLAR, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER AL CIENTO POR CIENTO LOS BIENES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE QUE EL MOBILIARIO ESCOLAR, SE ENCUENTRAN CON DEFICIENCIAS O MALA CALIDAD; SI VENCIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTES MENCIONADO, "EL PROVEEDOR" NO HA REPUESTO LOS BIENES ADQUIRIDOS, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DEL "EL ITIFE", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL MOBILIARIO ESCOLAR, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 0.7% POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE SE INCURRA, DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS, PASADO ESE TIEMPO LA CONTRATANTE PODRÁ DECIDIR SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO A CADA DÍA DE DEMORA UNA PENA CONVENCIONAL, HASTA LLEGAR AL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE"; ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y SU MONTO SE PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO A QUE TIENE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" DE OPTAR ENTRE ELEGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL ITIFE", A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL ITIFE".
- E. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- H. POR NEGATIVA A COMPLETAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" NO ACEPTE POR DEFICIENTE O DE MALA CALIDAD.
- I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-088/2015.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS: RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014 REMANENTES, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2014 CECYTE - EMSAD, FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014 Y RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
EDTA/CAH



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS I Y J, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIJA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

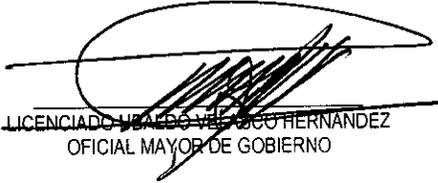
LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

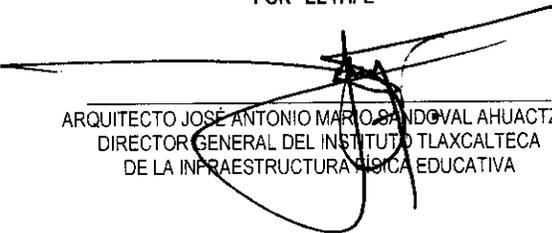
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO VALDO VELASCO HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

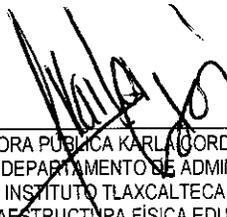
POR "EL PROVEEDOR"


CIUDADANO SERGIO ARTURO RODRIGUEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES
TUBULARES, S.A. DE C.V.

POR "EL ITIFE"


ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


CONTADORA PÚBLICA KARLA CORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


LICENCIADO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE
GOBIERNO


CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ
JEFE DE OFICINA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO ÚNICO

ANEXO 1A

LICITANTE: INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>MESAS PARA MAESTRO, RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. *T* LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS.</p> <p>DIMENSIONES: CUBTERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM.</p> <p>CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC *T* COLOR NEGRO, INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO.</p> <p>ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.</p> <p>PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA CADMINIZADA DEL NO.10 (3/16" DIAM.) POR 5/8" CABEZA PLANA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 14 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14.</p> <p>EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME005</p>	PIEZA	40	\$590.00	\$23,600.00
20	<p>ANAQUEL TIPO COMODA SIN PUERTAS DE 919X484X915 MM</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME022</p>	PIEZA	7	\$1,260.29	\$8,822.03
23	<p>PIZARRON METALICO ACRILICO DE 900X300MM, DE 300MM DE LONGITUD 900 MM DE ANCHO PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL</p> <p>CLAVE: 001 106 0090</p> <p>DESCRIPCION.- PIZARRON RECTANGULAR DE 3000 MM. DE LONGITUD Y 900 MM. DE ANCHO, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES</p> <p>A.- HOJA DE MACOPEL DE 6 MM. DE 898 X 2998 MM. (MACOPAN CON PAPEL CON DIBUJO IMITACION MADERA), VULCANIZADA EN LA CARA EXPUESTA.</p> <p>B.- HOJA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIJO CAL. 24 DE 898 X 2988; PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO. UNIDA A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO. (NO. 4518 DE 3M O SIMILAR) Y PRENSADA.</p> <p>C.- SEIS REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CAL. NO. 24 DE 100 X 898 MM. DE LONGITUD VAN UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO (NO. 4518 DE 3M. O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRON SEGÚN PLANO.</p> <p>D.- MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCION CANAL DE 11 X 14 MM DE 1.8 MM DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE A 45 GRADOS, LA SECCION HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA INTEGRADO UN PORTA-GIS DE 1.5 X 29 MM.</p>	PIEZA	8	\$1,740.00	\$13,920.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARA LAS HOJAS DE LAMINA Y MACOPEL FIJANDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. DE DIAM. Y 5.9 MM. DE LONGITUD ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL SE HARAN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM. DIAM. AVELLANADOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR QUE SE INDICA, Y QUE SIRVEN PARA EL PASO DE TRONILLOS DE 6.3 MM. (1/4") X 38 MM. (1 1/2") CABEZA PLANA PARA LA FIJACION DEL PIZARRON AL MURO.</p> <p>TORNILLERIA: 26 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. X 5.9 MM. DE LONG 12 TORNILLO PARA MADERA DE 6.3 MM X 38 MM LONG. CABEZA PLANA 12 TAQUETES DE NYLON NO. S-8 DE 6.3 MM.</p> <p>ACABADOS PREVIAMENTE AL ARMADO DEL PIZARRON, LA HOJA DE LAMINA SE DESENGRASARA PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850 GRADOS C° Y A CONTINUACION SE TERMINARA CON ESMALTE VITREO COLOR BLANCO LISO SEMIBRILLANTE, HORNEADO A LA MISMA TEMPERATURA.</p> <p>EMPAQUE SE ENTREGA EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO, DE 3 MM. DE ESPESOR Y DE 14 K/CM.2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS FLEJADAS. DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN LUGAR VISIBLE, LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>NOTA GENERAL.- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES, SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO Y SERAN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS UNA VEZ APROBADO EL PRODUCTO, LAS TOLERANCIAS DE FABRICACION SERAN DETERMINADAS SEGUN EL ARTICULO EN CUESTION.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME025</p>					
25	<p>SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS, FABRICADA CON TRES PIEZAS DE TUBULAR REDONDO DE 3/4" LAM CAL N° 18 DOS LATERALES EN FORMA DE "U" INVERTIDA, QUE FORMAN LAS PATAS Y UNA DOBLADA SEGUN EL DISEÑO QUE SOPORTARA Y FIJARA EL ASIENTO Y RESPALDO, LLEVARA UNA VARILLA DE 3/4" ALOJADA Y SOLDADA EN LA PARTE DE ENFRENTE A UNA LTURA DE 15CM DEL NIVEL DE PISO</p> <p>ESTRUCTURA:</p> <p>MATERIAL. FABRICADA CON TRES PIEZAS DE TUBULAR REDONDO DE 3/4", LAM. CAL. NO. 18 DOS LATERALES EN FORMA DE "U" INVERTIDA, QUE FORMAN LAS PATAS Y UNA DOBLADA SEGUN DISEÑO QUE SOPORTARÁ Y FIJARÁ EL ASIENTO Y RESPALDO, LLEVARA UNA VARILLA DE 3/4" ALOJADA Y SOLDADA EN LA PARTE DE ENTRENTE A UNA ALTURA DE 15 CM. DEL NIVEL DEL PISO.</p> <p>ACABADO. CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO.</p> <p>ASIENTO Y RESPALDO.</p> <p>MATERIAL. DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1" DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATÓMICO ES DE 25 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. C/U. LAS MEDIDAS DEL ASIENTO SON: 28X28 CM Y DEL ASIENTO AL PISO UNA ALTURA DE 28 CM.</p> <p>RESPALDO: ES DE 16 X 28 CM. Y SU MOLDE ANATÓMICO ES DE 25 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO.</p> <p>ACABADO: CON LÁMINA PLASTICA DECORATIVA DE FORMAICA EN COLOR BLANCO (EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE DEL RESPALDO) POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL Y EN LAS CARAS PERIMETRALES AL IGUAL QUE EL RESPALDO.</p> <p>ACCESORIOS QUE LOS COMPLEMENTAN</p>	PIEZA	80	\$135.00	\$10,800.00	



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>REGATÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO DE ALTO IMPACTO PVC COLOR NEGRO, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO EN LOS EXTREMOS SUPERIORES Y EN LAS PATAS.</p> <p>REMACHE: TIPO "POP" DE ALA ANCHA ALUMINIO-ACERO, 8 PIEZAS PARA FIJAR ASIENTO Y RESPALDO.</p> <p>OBSERVACIONES.</p> <p>LOS SISTEMAS DE UNIÓN EMPLEADOS EN ESTA SILLA SON: PARA FIJAR LAS DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA, QUE FORMAN LAS PATAS Y EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, SE EMPLEARÁ SOLDADURA CON CORDONES DE 3 CM. 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p> <p>PARA EL ENSAMBLE DE LAS CAPAS DE TRIPLAY DEL ASIENTO Y RESPALDO SE EMPLEARÁ ADHESIVO DE CONTACTO.</p> <p>LOS REGATONES IRÁN COLOCADOS POSTERIORMENTE EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES, PARA ENTREGARLA COMPLETAMENTE ARMADA, DEBIDAMENTE PROTEGIDA Y FLEJADA (10 PIEZAS EN CADA ATADO).</p> <p>LA SILLA NO REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE INSTALACIÓN ESPECIAL.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME027</p>					
32	<p>MESA BINARIA, MESA RECTANGULAR DE 120 CM DE LARGO X 40CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTURA TOTAL.</p> <p>CUBIERTA. SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM. EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDEURA PERIMETRAL PLANA DE P.V.C. DE COLOR NEGRO "T", INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO.</p> <p>ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO.</p> <p>CADA PATA LLEVA, UN REGATÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EMBUTIDO Y PEGADO (COLOR NEGRO).</p> <p>TORNILLERÍA. PARA LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA CADMINIZADA DEL NO. 10 (3/16" Ø) X 5/8" CABEZA PLANA Y CONSTA DE UN MÍNIMO DE 12 TORNILLOS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14.</p> <p>SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.</p> <p>LA ESTRUCTURA METÁLICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.</p> <p>EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA, Y DEBERÁ LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA, COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE, CON LA CODIFICACION, NOMBRE DEL ELEMENTO Y DEL FABRICANTE.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME033</p>	PIEZA	24	\$540.00	\$12,960.00	
<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M.N.</p>				SUBTOTAL	\$70,102.03	
				IVA (16%)	\$11,216.32	

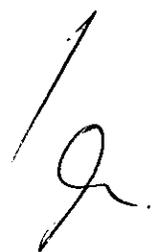
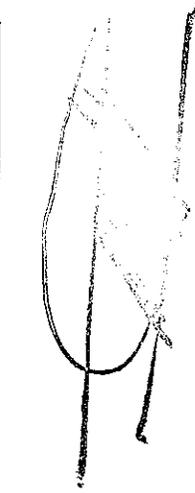


PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	TOTAL	\$81,318.35
--	--------------	--------------------

ANEXO 1B

PARTIDA	DESCRIPCION (CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUYENDO MARCA, MODELO Y PROCEDENCIA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	<p>MESA PARA MAESTRO</p> <p>DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. 7" LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS.</p> <p>DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM.</p> <p>CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC 7" COLOR NEGRO, INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO.</p> <p>ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.</p> <p>PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA CADMINIZADA DEL NO.10 (3/16" DIAM.) POR 5/8" CABEZA PLANA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 14 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14.</p> <p>EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME005</p>	PIEZA	2	\$590.00	\$1,180.00
4	<p>PIZARRÓN METÁLICO ACRILICO 900X3000 MM</p> <p>CLAVE: 001 106 0090</p> <p>DESCRIPCION - PIZARRON RECTANGULAR DE 3000 MM. DE LONGITUD Y 900 MM. DE ANCHO, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES</p> <p>A.- HOJA DE MACOPEL DE 6 MM. DE 898 X 2998 MM. (MACOPAN CON PAPEL CON DIBUJO IMITACION MADERA), VULCANIZADA EN LA CARA EXPUESTA.</p> <p>B.- HOJA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIJO CAL. 24 DE 898 X 2988; PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO. UNIDA A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO. (NO. 4518 DE 3M O SIMILAR) Y PRENSADA.</p> <p>C.- SEIS REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CAL. NO. 24 DE 100 X 898 MM. DE LONGITUD VAN UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO (NO. 4518 DE 3M. O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRON SEGÚN PLANO.</p> <p>D.- MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCION CANAL DE 11 X 14 MM DE 1.8 MM DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE A 45 GRADOS, LA SECCION HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA INTEGRADO UN PORTA-GIS DE 1.5 X 29 MM.</p> <p>EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARA LAS HOJAS DE LAMINA Y MACOPEL FIJANDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. DE DIAM. Y 5.9 MM. DE LONGITUD ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL SE HARAN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM. DIAM. AVELLANADOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR QUE SE INDICA, Y QUE SIRVEN PARA EL PASO DE TRONILLOS DE 6.3 MM. (1/4") X 38 MM. (1 1/2") CABEZA PLANA PARA LA FIJACION DEL PIZARRON AL MURO.</p> <p>TORNILLERIA:</p>	PIEZA	2	\$1,740.00	\$3,480.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

<p>26 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. X 5.9 MM. DE LONG 12 TORNILLO PARA MADERA DE 6.3 MM X 38 MM LONG. CABEZA PLANA 12 TAQUETES DE NYLON NO. S-8 DE 6.3 MM. ACABADOS PREVIAMENTE AL ARMADO DEL PIZARRON, LA HOJA DE LAMINA SE DESENGRASARA PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850 GRADOS C° Y A CONTINUACION SE TERMINARA CON ESMALTE VITREO COLOR BLANCO LISO SEMIBRILLANTE, HORNEADO A LA MISMA TEMPERATURA. EMPAQUE SE ENTREGA EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO. DE 3 MM. DE ESPESOR Y DE 14 K./CM.2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS FLEJADAS. DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN LUGAR VISIBLE, LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE. NOTA GENERAL.- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES, SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO Y SERAN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS UNA VEZ APROBADO EL PRODUCTO, LAS TOLERANCIAS DE FABRICACION SERAN DETERMINADAS SEGUN EL ARTICULO EN CUESTION.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME025</p>				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL \$4,660.00
CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.				IVA (16%) \$745.60
				TOTAL \$5,405.60

ANEXO 1C

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	<p>PIZARRON METALICO ACRILICO 900X3000 MM. CLAVE: 001 106 0090 DESCRIPCION.- PIZARRON RECTANGULAR DE 3000 MM. DE LONGITUD Y 900 MM. DE ANCHO, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL. ELEMENTOS Y MATERIALES A.- HOJA DE MACOPEL DE 6 MM. DE 898 X 2998 MM. (MACOPAN CON PAPEL CON DIBUJO IMITACION MADERA), VULCANIZADA EN LA CARA EXPUESTA. B.- HOJA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIJO CAL. 24 DE 898 X 2998; PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO. UNIDA A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO. (NO. 4518 DE 3M. O SIMILAR) Y PENSADA. C.- SEIS REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CAL. NO. 24 DE 100 X 898 MM. DE LONGITUD VAN UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO (NO. 4518 DE 3M. O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRON SEGUN PLANO. D.- MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCION CANAL DE 11 X 14 MM DE 1.8 MM DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE A 45 GRADOS, LA SECCION HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA INTEGRADO UN PORTA-GIS DE 1.5 X 29 MM. EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARA LAS HOJAS DE LAMINA Y MACOPEL FIJANDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. DE DIAM. Y 5.9 MM. DE LONGITUD ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL SE HARAN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM. DIAM. AVELLANADOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR QUE SE INDICA, Y QUE SIRVEN PARA EL PASO DE TORNILLOS DE 6.3 MM. (1/4") X 38 MM. (1/2") CABEZA PLANA PARA LA FIJACION DEL PIZARRON AL MURO. TORNILLERIA: 26 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. X 5.9 MM. DE LONG 12 TORNILLO PARA MADERA DE 6.3 MM X 38 MM LONG. CABEZA PLANA 12 TAQUETES DE NYLON NO. S-8 DE 6.3 MM. ACABADOS PREVIAMENTE AL ARMADO DEL PIZARRON, LA HOJA DE LAMINA SE DESENGRASARA PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850 GRADOS C° Y A CONTINUACION SE TERMINARA CON ESMALTE VITREO COLOR BLANCO LISO SEMIBRILLANTE, HORNEADO A LA MISMA TEMPERATURA.</p>	PIEZA	89	\$1,740.00	\$154,860.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>EMPAQUE SE ENTREGA EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO. DE 3 MM. DE ESPESOR Y DE 14 K./CM.2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS FLEJADAS. DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN LUGAR VISIBLE, LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>NOTA GENERAL.- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES, SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO Y SERAN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS UNA VEZ APROBADO EL PRODUCTO, LAS TOLERANCIAS DE FABRICACION SERAN DETERMINADAS SEGÚN EL ARTICULO EN CUESTION.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME025</p>				
3	<p>MESA PARA MAESTRO</p> <p>DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. "T" LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS.</p> <p>DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM.</p> <p>CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC "T" COLOR NEGRO, INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO.</p> <p>ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.</p> <p>PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA CADMINIZADA DEL NO.10 (3/16" DIAM.) POR 5/8" CABEZA PLANA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 14 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14.</p> <p>EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME005</p>	PIEZA	64	\$590.00	\$37,760.00
11	<p>MESA PARA COMPUTADORA</p> <p>CLAVE: 001 101 0058</p> <p>DESCRIPCION.- MESA RECTANGULAR DE DISEÑO ESPECIAL CON CUBIERTA Y GRADILLA DE MADERA, RECUBIERTAS DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y UNA BANDA PERIMETRAL DE P.V.C. EN LOS CANTOS. LA ESTRUCTURA ES METALICA TUBULAR CON REGATONES NIVELADORES EN LAS PATAS Y LLEVA UNA CANASTILLA DE FIERRO REDONDO MACIZO EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>MIDE 800 X 1000 MM. CON UNA ALTURA TOTAL DEL 830 MM. (INCLUYENDO GRADILLA)</p> <p>SE COMPLEMENTA CON UN DUCTO METALICO LONGITUDINAL UNIDO A LA ESTRUCTURA SEGÚN DISEÑO, PARA ALOJAR LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES</p> <p>CUBIERTA.- SE FABRICA EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 19 MM DE ESPESOR DE LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R=25 MM) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" (0.8 MM). LOS CANTOS LLEVAN UNA RANURA ESPECIAL PARA INSERTAR Y PEGAR CON</p>	PIEZA	327	\$1,490.00	\$487,230.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ADHESIVO DE CONTACTO UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC, Y LA CARA INFERIOR LLEVA BACKER FENOLICO, SEGUN MUESTRA.

LA CUBIERTA SE FIJA A LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA Y SE COMPLEMENTA CON UNA PERFORACION CIRCULAR 50.8 MM. (2" AE) CON PROTECCION DE P.V.C. Y LOCALIZADA BAJO LA GRADILLA (LADO DERECHO) SEGUN DISEÑO, PARA EL PASO DE CONDUCTORES ELECTRICOS.

LA CUBIERTA TIENE UNA ALTURA DE 670 MM. DEL NIVEL DE PISO

GRADILLA.- ES FORMADA POR CUBIERTA Y PANELES LATERALES. LA CUBIERTA MIDE 600 X 400 MM. Y TIENE LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LA CUBIERTA PRINCIPAL PERO LLEVA LAMINA PLASTICA BLANCA DE 1/32" (0.8 MM) POR AMBAS CARAS.

LOS PANELES LATERALES SE FABRICAN EN LAMINA NEGRA CAL. 18, CADA UNO CON SECCION CANAL DE 19 X 140 X 19 MM. Y LONGITUD DE 300 MM. LOS EXTREMOS (LADOS VERTICALES) LLEVAN "RIZO" DE 360°, Y PARA FIJARSE A LA GRADILLA Y CUBIERTA, LAS CEJAS DE 9 MM. ESTAN PROVISTAS DE BARRENOS DE 3/16" AE, PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS CORRESPONDIENTES.

ESTRUCTURA.- FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CAL. NO. 18, ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/2" AE (31.7 MM), Y CUATRO LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES) DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2". UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO, LLEVAN SOLDADOS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA, CADA UNO DE ELLOS TIENE UN BARRENO DE 3/16" AE PARA TAL FIN.

SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARANTICE UNA RESISTENCIA Y UNA UNION ADECUADA, APROBADA PREVIAMENTE POR EL DEPTO. DE DISEÑO DE LA GERENCIA DE PROTECTOS.

OPCIONALMENTE, LOS LARGUEROS SE PUEDEN FABRICAR CON TUBULAR CAL. 20. CON SECCION DE 54 X 20 MM. CON CEJAS ALTERNADAS INTEGRALES, EN TODA SU LONGITUD, DE 10 Y 14 MM. RESPECTIVAMENTE (SECCION TOTAL 64 X 34 MM).

LAS PATAS LLEVAN EN PARTE INFERIRO UN REGATON NIVELADOR DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y CADA UNA DE LAS PATAS TRASERAS LLEVA ADEMAS UNA PLACA CAL. 11. PARA ANCLAJE AL PISO. SUJETA AL BIRLO DEL REGATON Y PROVISTA DE BARRENO DE 5/16" AE PARA FIJARSE CON TAQUETE Y TORNILLO.

POR ULTIMO LA ESTRUCTURA LLEVA TRES TRAVESAÑOS TUBULARES CAL. NO. 18 EN LA POSICION INDICADA EN EL PLANO, UNO DE 19 X 19 MM. SOLDADO POR EL INFERIOR AL MARCO SUPERIOR Y PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/2" EN LA CARA INFERIOR, PARA RECIBIR Y SOLDAR LAS VARILLAS VERTICALES DE LA CANASTILLA, Y DOS DE 25 X 25 MM. SOLDADOS A LAS PATAS, UNO SUPERIOR Y UNO INFERIOR CON PREPARACIONES (CARA INFERIOR) PARA RECIBIR Y SOLDAR LOS EXTREMOS DE LAS VARILLAS CORRESPONDIENTES.

DUCTO.- DE 983 MM. DE LONGITUD, VA SOLDADO HORIZONTALMENTE A LAS PATAS PORTERIORES DE LAS ESTRUCTURA, SE FABRICA CON LAMINA CAL. NO, 18 Y TIENE SECCION CANAL DE 70 X 300 X 70 MM. CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS DE 19 X 15 MM. Y CEJA DE 19 MM. PARA RECIBIR Y SUJETAR CON PIJAS UNA TAPA DEL MISMO MATERIAL, DE 261 X 886 MM. LLEVA RIZOS EN EXTREMOS SUPERIORE E INFERIOR DE 10 MM. EN 360°.

EN DUCTO LLEVA LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SUJETAR CONTACTOS SEGUN PLANO Y POR EL INTERIOR ESTA PROVISTO DE UNA MENSULA LONGITUDINAL CON SECCION ZETA DE 9X50X15MM. SOLDADA EN EL LUGAR INDICADO EN EL PLANO PARA SUSPENDER Y ALOJAR INSTALACIONES.

LA TAPA SE FIJA DE CON 6 PIJAS DEL NO.8 (5/32" AE) X 3/4" CAB. FIJADORA, Y PARA UNIR DUCTOS DE MESA A MESA, SE USARA UN CONECTOR DE SECCION CERRADA, DE 49 X 76 X 303 MM. EN CAL. NO. 18 QUE SE ACOPLARA A PRESION (VER PLANO CORRESPONDIENTE).

CANASTILLA.- DE DISEÑO ESPECIAL EN "L" FORMADA POR 9 VARILLAS DE FIERRO REDONDO MACIZO DE 6.3 MM. (1/4" AE), MIDE 245 MM. DE FRENTE, 406 MM. DE LADO Y 488 MM. DE ALTURA CON DOBLEZ LATERAL DE 63 MM. LAS VARILLAS VAN ELECTROSOLDADAS ENTRE SI Y SE FIJA POR EL EXTREMO SUPERIOR Y POR EL



g.

x

e

f



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>INFERIOR, INTRODUCIENDO Y SOLDANDO LAS VARILLAS VERTICALES EN LOS LARGUEROS TRANSVERSALES SEGÚN PLANO.</p> <p>TORNILLERIA.- LA TORNILLERIA SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA DEL NO. 10 (3/16" AE) X 5/8" CABEZA EXAGONAL PARA FIJAR LA CUBIERTA Y 12 TORNILLOS MAS DEL MISMO TIPO, PARA FIJAR LA GRADILLA.</p> <p>SOLDADURA.- LAS SOLDADURAS EN LA ESTRUCTURA SE APLICARAN EN CORDONES PERIMETRALES EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DUCTO DEBIENDO QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.</p> <p>ACABADOS.- LA CUBIERTA EN SU CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO PLASTICO DE 1/32" (0.8 MM.) DE COLOR BLANCO SATINADO Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC DE COLOR NEGRO (SEGÚN MUESTRA), EMBUTIDA Y PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO EL BACKER FENOLICO DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR NATURAL, LA CUBIERTA DE GRADILLA LLEVA EL LAMINADO PLASTICO BLANCO 1/32" (0.8 MM.) EN AMBAS CARAS.</p> <p>LA ESTRUCTURA METALICA, DUCTO, TAPA Y CANASTILLA SE DECAPARAN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE UNA PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.</p> <p>EMPAQUE.- LA MESA SE ENTREGARA TOTALMENTE ARMADA (CON EXCEPCION DE LA GRADILLA Y SUS PANELES). CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA Y DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA COLOCADA EN LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION, NOMBRE DEL ELEMENTO Y DEL FABRICANTE LA GRADILLA CON PANELES Y LA TORNILLERIA CORRESPONDIENTE SE ENTREGARAN POR SEPARADO EN PAQUETE DEBIDAMENTE PROTEGIDO Y FLEJADO.</p> <p>NOTA GENERAL.- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES, SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO Y SERAN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS UNA VEZ APROBADO EN PRODUCTO, LAS TOLERANCIAS DE FABRICACION SERAN DETERMINADAS SEGÚN EL ARTICULO EN CUESTION.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME003</p>					
12	<p>MESA BINARIA</p> <p>DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR DE 120 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTURA TOTAL.</p> <p>CUBIERTA. SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM. EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL PLANA DE P.V.C. DE COLOR NEGRO "T", INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO.</p> <p>ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/2" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO. CADA PATA LLEVA, UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EMBUTIDO Y PEGADO (COLOR NEGRO).</p> <p>TORNILLERIA. PARA LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA CADMINIZADA DEL NO. 10 (3/16" Ø) X 5/8" CABEZA PLANA Y CONSTA DE UN MÍNIMO DE 12 TORNILLOS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14.</p>	PIEZA	42	\$540.00	\$22,680.00	



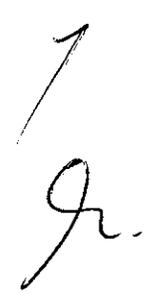
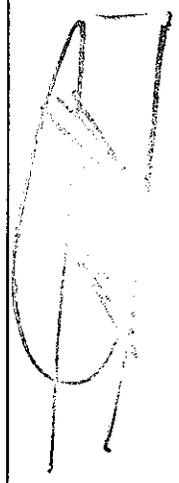
PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.</p> <p>LA ESTRUCTURA METÁLICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.</p> <p>EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA, Y DEBERÁ LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA, COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE, CON LA CODIFICACION, NOMBRE DEL ELEMENTO Y DEL FABRICANTE.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME033</p>				
20	<p>MESA DE LAVADO CON UNA TARJA</p> <p>CLAVE: 001 102 0028</p> <p>CUBIERTA: ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON UNA TARJA CENTRAL INTEGRAL. ACABADO: MATE DE 125 LINEAS POR PULGADA.</p> <p>ESTRUCTURA: ASNILLA TIPO: FORMADA POR PATAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM Y LARGUEROS DE SECCIÓN CANAL EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 16. LARGUERO TIPO: DE SECCIÓN CANAL EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 16. ACABADO: CON PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR NEGRO MATE.</p> <p>ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN: REGATON NIVELADOR: FORMADO POR UNA PLACA CON TUERCA DE 1/4" Ø SOLDADO A LAS PATAS DE ASNILLAS, UN TORNILLO DE 1/4" Ø X 2" SOLDADO A UNA PLACA DE LÁMINA CALIBRE 13 CON BARRENO DE PASO DE 5/16" Ø PARA FIJACIÓN A PISO CON TORNILLO PARA MADERA NO 10 (3/16" X 1/2"). VÁLVULA CUELLO DE GANSO: DE DISEÑO CAPFCE EN BRONCE FUNDIDO CON ACABADO PULIDO BRILLANTE. ELEMENTOS PARA FIJACIÓN: TORNILLERÍA: TORNILLO PARA MADERA NO 10 (3/16" X 1/2") CABEZA DE GOTA, PARA FIJACIÓN DE CUBIERTA. TORNILLO PARA MADERA NO 10 (3/16" X 1/2") CABEZA DE GOTA, PARA FIJACIÓN DE REGATONES. TORNILLO DE CUERDA CORRIDA DE (3/16" X 1/2") CABEZA HEXAGONAL, PARA ARMAR ESTRUCTURA. TAQUETES: DE NYLON NO 10 DE PISA O SIMILAR.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME041</p>	PIEZA	4	\$2,542.52	\$10,170.08
21	<p>MESA DE LAVADO CON DOS TARJAS</p> <p>CLAVE: 010 105 0076</p> <p>CUBIERTA: EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. NO. 18, TIPO 304 CON REFUERZO DE TRIPLAY DE 15 MM. Y BASTIDOR DE 25 MM. DE ESPESOR, LLEVA 2 TARJAS DE 500 X 700 MM. A LOS EXTREMOS, PROVISTAS DE CONTRAS DE CANASTAS Y POR LA PARTE POSTERIOR, LLEVA UN RESPALDO DE 100 MM. DE PERALTE COMO ZOCLO SANITARIO. ACABADO: SE TERNIMA EN LIDO MATE.</p> <p>ESTRUCTURA: A BASE DE TUBULAR CAL. NO. 16 FORMADA CON 6 PATAS DE 38 MM. Ø Y 13 LARGUEROS HORIZONTALES DE 22 MM. Ø (7 INFERIORES Y 6 SUPERIORES), LOS SUPERIORES, LLEVAN PLACAS CAL. NO. 14 CON BARRENO PARA QUE SE FIJE LA CUBIERTA Y POR ULTIMO CADA PATA LLEVA UN REGATON NIVELADOR. ACABADO: IRA TOTALMENTE GALVANIZADO CON PINTURA DE ALUMINIO EN LAS SOLDADURAS.</p>	PIEZA	6	\$3,865.32	\$23,191.92



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

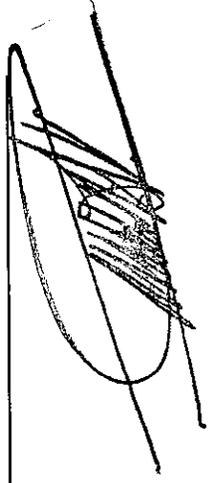
	<p>ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN: TORNILLERIA: PARA MADERA DE NO. 10 (3/16" A) X 1" CABEZA DE GOTA, PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA REGATON: NIVELADOR DE ALUMINIO FUNDIDO DE 32 MM. A PARA INSERTAR EN UN NIPLE, COLOCADO PREVIAMENTE EN EL EXTREMO DE CADA PATA. LLAVES: MEZCLADORAS CON CUELLO DE GANZO, MARCA KHOLE HELVEZ MODELO K-7825 Ó SIMILAR. CONTRA DE CANASTA: PARA FREGADERO DE 100 MM. A, MARCA KHOLE HELVEX MODELO K-8801 Ó SIMILAR.</p> <p>OBSERVACIONES: LOS SISTEMAS DE UNION EMPLEADOS EN ESTA MESA SON PARA FIJAR LOS LARGUEROS POR SUS EXTREMOS A LAS PATAS, LAS OREJAS DE FIJACION Y NIPLES, SE EMPLEARA SOLDADURA. PARA UNIR LOS ELEMENTOS DE MADERA POR LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (REFUERZO Y BASTIDOR), SE USARA ADHESIVO DE CONTACTO.</p> <p>SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA EN FORMA UNITARIA, SIN EMPAQUE, CON PROTECCIONES DE CARTON CORRUGADO EN LOS LUGARES QUE SE REQUIERA Y DEBIDAMENTE FLEJADO. ESTA MESA REQUIERE DE INSTALACION HIDRAULICA.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME042</p>				
25	<p>MATRAZ DE EBULLICION REDONDO PLANO 6000 ML. CUELLO LARGO</p> <p>CLAVE:0014020129</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: N/A</p>	PIEZA	1	\$3,380.87	\$3,380.87
26	<p>MORTERO C/MANGO D/140 MM. D/DIAM. CAP. 150 ML. D/PORCELANA</p> <p>CLAVE:0014020158</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: N/A</p>	PIEZA	2	\$170.69	\$341.38
38	<p>CONJUNTO P/PRACTICAS DE MEC?NICA</p> <p>CLAVE: 001408 0014</p> <p>DESCRIPCION: CHAROLA "A" • 2 BOLAS DE ACERO DE 19 MM DE DIAMETRO. • 1 CALIBRADOR VERNIER DE PLASTICO CON LECTURA DE 0.1 M. • 1 CILINDRO DE LATON DE 50 MM DE LARGO Y 6 MM. DE DIAMETRO • 1 CILINDRO DE ALUMINIO DE 50 MM DE LARGO Y 6 MM DE DIAMETRO • 1 CILINDRO DE HIERRO DE 50 MM DE LARGO Y 6 MM DE DIAMETRO • 2 CUADERNAL CON BASTIDOR Y POLEAS METALICAS • 1 DIAMETRO DE 500 GRS TUBULAR METALICO, CON INDICADOR Y TOPE • 2 DIAMETRO DE 250 GRS. TUBULAR METALICO. CON INDICADOR Y TOPE • 1 ESFEROMETRO • 2 NUEZ CON POLEA. ASEGURADOR FABRICADO EN FUNCION Y POLEA METALICA DE 25 MM DE DIAMETRO • 2 POLEA FIJA CON BASTIDOR, FABRICADA EN METAL DE 25 MM. DE DIAMETRO • 2 POLEA MOVIL CON BASTIDOR, FABRICADA EN METAL DE 25 MM DE DIAMETRO • 2 POLIPASTO CON BASTIDOR Y POLEAS METALICAS DE 19, 25 Y 32 MM DE DIAMETRO • 4 PESA DE 50 GRS DE FIERRO NIQUELADO CON GANCHO • 1 MICROPALMER CON APERTURA MAXIMA DE 25 MM Y SENSIBILIDAD DE 0.01 MM • 1 PORTAPESAS NIQUELADO CON 6 PESAS DE 10 GRS. CADA UNA • 1 CARRO DE HALL METALICO ESMALTADO. CON RUEDAS DE LIBRE MOVIMIENTO • 2 ESFERA DE MADERA DE 60 MM DE DIAMETRO PINTADA CON LACA • BASE DE ROZAMIENTO EN ACRILICO CRISTAL DE 3 MM. DE ESPESOR. • 1 TACO DE MADERA PARA MEDIR FRICCION, LAQUEADO EN TRES DE SUS LADOS • 1 BASE DE ALUMINIO PARA TACO DE MADERA</p>	CONJUNTO	1	\$3,464.47	\$3,464.47





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

- MODELO DE VIDRIO DE JERINGA DE PASCAL
 - MODELO DE VIDRIO DE BOMBA ASPIRANTE IMPELENTE
 - 1 PROBETA GRADUADA DE 100 ML. DE CAP. CALIBRADA PARA ENTREGAR CON BASE EXAGONAL DE PLASTICO, GRADUACIONES DE 1 ML. TOLERANCIA +2% EN CUALQUIER PUNTO
 - 1 VASO PARA EXPRIMIR POR FUERZA CENTRIFUGA. FABRICADO EN PLASTICO CON PERFORACIONES Y EJE DE ROTACION NIQUELADO
 - 1 VASO DE PRECIPITADO CON PICO VERTEDERO CAP. 250 ML. DIMENSIONES APROXIMADAS 68 MM DE DIAMETRO Y 90 MM DE ALTURA GRADUACION EN COLOR BLANCO DE 25 A 200 ML
 - 1 NUEZ DOBLE FABRICADA EN FUNCION CON TORNILLOS OPRESORES TIPO MARIPOSA
 - 1 ESPONJA
 - 1 NUEZ CON VARILLA
 - 2NUEZ CON GANCHO
 - PINZA SOPORTE DE MESA. FABRICADA EN FUNCION DE ALUMINIO. PINTURA EN ESMALTE CON PERFORACION Y TORNILLO OPRESOR PARA FIJAR VARILLAS DE SOPORTE
- CHAROLA "B"
- 2 CURSOR DE LAMINA DE ACERO. NIQUELADA PARA MONTARSE SOBRE LAS REGLAS DE MADERA
 - 1 PALANCA CON MUESCAS EQUIDISTANTES, REGLA METALICA GRADUADA DE 370 MM DE LONGITUD PARA ENSAYOS DE BALANZA DE MOMENTOS
 - 2 REGLA DE MADERA GRADUADA EN 600 MM DE LONG. MONTADA EN VASTAGO DE FIERRO ROLADO NIQUELADO.
 - 1 ESFERA DE FIERRO PESADO DE 75 MM. DE DIAM. PINTADA CON ESMALTE
 - 1 PLANO INCLINADO EN FORMA DE "A". FABRICADO EN ALUMINIO
 - 1 PLACA DE ALUMINIO REDONDA
 - 1 PLACA DE ALUMINIO CUADRADA
 - 1 PLACA DE ALUMINIO TRIANGULAR
 - 1 PLACA DE ALUMINIO TRAPEZOIDAL
 - 1 RAMPA CON BASE Y RIEL DE ALUMINIO
 - 1 PLANO INCLINADO FABRICADO EN LAMINA ROLADA Y ESMALTADA, CON VASTAGO DE ACERO ROLADO Y NIQUELADO
 - 1 TACO ACRILICO DE MADERA PINTADO CON ESMALTE
 - 1 TACO DOBLE CONO MADERA, PINTADO CON ESMALTE
 - 1 VARILLA CON PUNTA. DE FIERRO ROLADO NIQUELADO 95 MM DE LONG. Y 6 MM DE DIAMETRO
 - 1 ARO DE APLANAMIENTO, CONSISTENTE EN DOS AROS ENTRECruzADOS DE FLETE NIQUELADO, MONTADO SOBRE UN EJE COMUN, DE 25 CM, DE DIAMETRO
 - 1 CABEZAL DE ROTADOR, FABRICADO EN FIERRO ROLADO Y NIQUELADO
 - 1 CABEZAL DE CENTRIFUGA PARA DOS TUBOS, FABRICADO EN METAL NIQUELADO
 - 1 DISCO ESTROBOSCOPIO CON RANURAS. FABRICADO EN METAL Y EN ESMALTE
 - DISCO DE MEXWELL RUEDA METALICA DE 85 MM DE DIAMETRO. TERMINADA EN ESMALTE Y CON EJES DE FIERRO ROLADO Y NIQUELADO
 - 1 EJE CENTRO DE POLEA METALICO, TERMINADO EN NIQUEL
 - 1 MANGO DE POLEA FABRICADO EN MADERA ESMALTADA CON COPLE PARA LA POLEA GRANDE METALICA
 - GOBERNADOR DE WATTS TOTALMENTE METALICO, Y TERMINADO EN NIQUEL
 - 1 POLEA GRANDE FABRICADA EN FUNCION METALICA Y PINTADA EN ESMALTE COLOR AZUL
 - 1 BALANZA INTERCIAL. METALICA TERMINADA EN ESMALTE COLOR AZUL, CON PESAS RECTANGULARES TERMINADAS EN NIQUEL
 - 1 BANDA DE CUERPO PARA ROTADOR DE MANO
 - 1 CINTA DE PAPEL PARA TICOMETRO DE 12 MM. DE ANCHO EN ROLLO DE 80
 - CINTA DE PAPEL PARA TICOMETRO DE 12 MM. DE ANCHO. EN ROLLO DE 80 MM DE DIAMETRO.
 - EMPALME ARTICULADO FABRICADO EN FUNCION DE ALUMINIO TERMINADO EN ESMALTE Y CON TORNILLO OPRESORES
 - 1 LAMINA DE ACERO CON CONTRA PESO METALICO NIQUELADO
 - 2 SOPORTE CONICO DE FUNCION, PINTADO EN ESMALTE, CON PERFORACION Y TORNILLO OPRESOR PARA VARILLAS DE SOPORTE
 - 1 TICOMETRO CON GUIA PARA CINTA DE PAPEL Y MARTILLO PERCUTOR OPERACION ELECTRICA CON INTERRUPTOR DE BOTON
 - 1 VARILLA METALICA NIQUELADA CON MORDAZA DE PLACAS DE ALUMINIO
 - 12 METROS DE CORDEL DE CARRETE



7
 J.
 X
 R
 X



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>• 4 VARILLA METALICA NIQUELADA CON MORDAZA DE PLACAS DE ALUMINIO • 12 METROS DE CORDEL DE CARRETE • 4 VARILLA SOPORTE DE 9 MM DE DIAMETRO Y 580 MM DE LONGITUD DE HIERRO ROLADO Y TERMINADO EN NIQUEL • 4 GANCHO DOBLE DE ACERO TEMPLADO TIPO PIANO • 2 TUBOS DE ENSAYE DE 15 MM DE DIAMETRO Y 125 MM DE LONG PARA LA CENTRIFUGA MANUAL • 1 MANUAL DE PRACTICAS CONTENIENDO MAS DE 50 EXPERIMENTOS INDICANDO CADA UNO EL LISTADO DE MATERIAL REQUERIDO PROCEDIMIENTO TEORIA Y CONCLUSIONES LOS ELEMENTOS DE ALUMNO DEBERAN VENIR TERMINADOS EN ALUMINIO NATURAL EL FIERRO COLADO SERA PULIDO Y PINTADO EN ESMALTE AZUL METALICO EL FIERRO ROLADO VENDRA PULIDO Y NIQUELADO LA MADERA VENDRA ESMALTADA SEGUN LOS COLORES MUESTRA ESTUCHE COMODA CONSTRUIDA EN LAMINA DE ACERO PUNTEADA Y ESMALTADA EN COLOR GRIS AMARTILLADO, CON PINTURA HORNEADA CON DOS JALADERAS LATERALES Y COMPUESTO DE DOS CHAROLAS DE DISTRIBUCION EN LAMINA CAL. 24. CAMA FABRICADA DE PLASTICO FORMADA AL VACIO. DE UNA SOLA PIEZA, CON CAVIDADES PARA SOPORTAR LOS ARTICULOS QUE VAN EN CADA CHAROLA. EL MATERIAL DE ESTAS CAMAS SERA DE BUTIRATO DE ALTO IMPACTO CONTRA INTERPERIE DE 30 G.(MILESIMAS DE PULGADA DE ESPESOR) COLOR BLANCO MATE CADA CHAROLA LLEVA EN EL EXTERIOR UNA PLACA CON EL ESQUEMA DE DISTRIBUCION, NUMERACION Y NOMBRE DE CADA ARTICULO CORREDERAS SOPORTE DE LAMINA Y JALADERA FRONTAL EN CADA CHAROLA EMPAQUE INTERIOR: CONSISTE EN BOLSAS PEDACERIA DE POLIURETANO O VIRUTA DE MADERA EMPAQUE EXTERIOR: EN CAJA DE CARTON CORRUGADO REFORZADO DE 9 KG/CM2, CON MARCA DE FRAGIL Y HACIA ARRIBA.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: N/A</p>					
<p>40</p>	<p>MOTOR DE GASOLINA (KIT) CLAVE: 001 408 0028 DESCRIPCION.- MOTOR DE GASOLINA KIT CON CAP. DE 3.5 C.F., 3,600 R.P.M. CON FLECHA DE SALIDA DE 19.1 MM. DE DIAMETRO, CUNERO 6.35 MM. ARRANQUE DE PIOLA, PESO 11 GRS. DIAMETRO: 381X315X225 MM., PARA ARMAR</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-</p>	<p>PIEZA</p>	<p>1</p>	<p>\$3,292.68</p>	<p>\$3,292.68</p>	<p><i>Ju</i></p>
<p>48</p>	<p>ANAQUEL TIPO COMODA CON PUERTAS DESCRIPCION: ANAQUEL METALICO DE 915 MM. DE LONGITUD, 454 MM. DE ANCHO Y 921 MM. DE ALTURA TOTAL. ELEMENTOS Y MATERIALES.- CUERPO PRINCIPAL (GABINETE) DE FORMA RECTANGULAR, COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUATRO POSTES DE SECCION ANGULO DE 27 X 52 MM. (1 1/8" X 2"), DE LAMINA CAL. 14, CON BARRENOS EN AMBOS LADOS, DE 5/162 DIAM A CADA 25 MM (1"). CUATRO ENTREPAÑOS EN FORMA DE CHAROLA, EN LAMINA CAL. 20, CON DOBLEZ PERIMETRAL Y CEJA, MIDE 450 X 915 X 32 MM.; LLEVA UN PAR DE OJALES EN CADA ESQUINA, 3 INTERMEDIOS ESPACIADOS EN TODA SU LONGITUD Y UNO INTERMEDIO EN CADA LADO CORTO PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS CORRESPONDIENTES DE ARMADO. RESPALDO.- DE 915 X 915 MM., EN LAMINA CAL. 22, CON BARRENOS DE 5/16" DIAM. A CADA 25 MM EN LOS LADOS VERTICALES Y TRES DE 9/64" DIAM. ESPACIADOS EN SUS LADOS HORIZONTALES LONGITUDINALES. COSTADOS.-DOS PIEZAS DE 450 X 915 MM. EN LAMINA CAL. 24, CON BARRENOS DE 5/16" DIAM. A CADA 25 MM. EN LOS LADOS VERTICALES Y UNO DE 9/64" DIAM. EN SUS LADOS HORIZONTALES. MARCO.- DE 915 X 915 MM., FABRICADO EN LAMINA CAL. 22, CON 2 PUERTAS EN LAMINA CAL. 20, EMBISAGRADAS Y CON CHAPA INTEGRADA TIPO BAYONETA, LA CUAL SE FIJA CON TORNILLOS A TRAVES DE PLACAS INSERTO CON BARRENOS MACHUELEADOS. TORNILLERIA.- TORNILLOS DE 1/4" DIAM. X 1/2" CAB. DE GOTA Y</p>	<p>PIEZA</p>	<p>2</p>	<p>\$1,512.34</p>	<p>\$3,024.68</p>	<p><i>X</i></p> <p><i>e</i></p>



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>TUERCA EXAGONAL, PARA FIJAR TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ANAQUEL. PIJAS DEL NO. 10 (3/16" DIAM.) X 1/2" CAB. FIJADORA, PARA REFORZAR LAS PARTES SUPERIORES DEL FONDO Y LOS COSTADOS. BISAGRAS.- TIPO "LIBRO", DE 1" X 2", SOLDADAS AL MARCO Y A LAS PUERTAS. SOLDADURAS.- SE APLICARAN COMO REFUERZO EN ALGUNAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS DEL ANAQUEL, DEBIENDO QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y SIN ESCORIAS. OBSERVACIONES.- EL ANAQUEL SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADO, EN FORMA UNITARIA, CON PROTECCIONES DE CARTON CORRUGADO Y CON LA CODIFICACION CORRESPONDIENTE IMPRESA EN LUGAR VISIBLE</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME044</p>				
57	<p>ARCHIVERO METÁLICO CON 4 GAVETAS</p> <p>CLAVE 001 101 0034</p> <p>DESCRIPCION.- DIMENSIONES DE 440 X 710 X 1430 MM. EN LÁMINA CALIBRE 20, 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22. CON CORREDERA DE PROYECCIÓN GALVANIZADA CAL. 16. CON CERRADURA GENERAL, JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTA ETIQUETAS. TERMINADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO COLOR ARENA SOBRE TRATAMIENTO FOSFATIZADO SEMIBRILLANTE DE 440 X 710 X 1340 MM.</p> <p>NOTA GENERAL: LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES. SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO. SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS DEL CASO Y SERAN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS. UNA VEZ APROBADO EL PRODUCTO. LAS TOLERANCIAS DE FABRICACIÓN SERAN DETERMINADAS SEGÚN EL ARTICULO EN CUESTION.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME049</p>	PIEZA	4	\$2,634.14	\$10,536.56
67	<p>BUTACA CON PALETA ABATIBLE</p> <p>NOMBRE: BUTACA EN CUATRO ANCHOS 500, 525, 550, 575 MM.</p> <p>CLAVE: M94000005</p> <p>DESCRIPCION.- RESPALDO EN POLIPROPILENO. ESTRUCTURA TUBULAR DE 38 MM. DE DIÁMETRO, BRAZOS EN POLIPROPILENO ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS Y TAPIZADOS. PINTURA TERMOPLÁSTICA POLIMERIZADA A 200°C CON PALETA ABATIBLE. MECANISMO EN ZAMAC, CUBIERTA TRIPLAY DE 16 MM. DE ESPESOR CON LAMINADO. PLÁSTICO TEKA AMBAS CARAS, DISTANCIA ENTRE CENTROS 500/525/550/575 MM., ALTURA MÍNIMA 700 MM., ALTURA AL ASIENTO MÍNIMA 400 MM., FONDO MÍNIMA 550 MM.</p> <p>SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS INTERNACIONALES AMS7BIF MAX X 5.1-1985 AMERICAN NATIONAL STANDARD TAPIZADAS EN TELA CALIDAD AUTOMOTRIZ.</p> <p>ABREVIATURAS: DENSIDAD D-53/49 KG/M3 MÍNIMA, RESISTENCIA TENSIÓN: RT=90 NEWTON MÍNIMA, RESISTENCIA COMPRESIÓN: RC=29 NEWTON/CM. RESISTENCIA AL DESGARRE: RD. 175 NEWTON/CM, SE ACEPTAN VARIACIONES EN UN MÁXIMO DE 5%.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME053</p>	PIEZA	96	\$2,128.31	\$204,317.76
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$964,250.40
UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 46/100 M.N.				IVA (16%)	\$154,280.06
				TOTAL	\$1,118,530.46

[Handwritten signature and scribbles]

ANEXO 1D

PARTIDA	DESCRIPCION (CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
---------	---	------------------	----------	-----------------	--------------



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

<p>DESCRIPCION.- PIZARRON RECTANGULAR DE 3000 MM. DE LONGITUD Y 900 MM. DE ANCHO, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES</p> <p>A.- HOJA DE MACOPEL DE 6 MM. DE 898 X 2998 MM. (MACOPAN CON PAPEL CON DIBUJO IMITACION MADERA), VULCANIZADA EN LA CARA EXPUESTA.</p> <p>B.- HOJA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIJO CAL. 24 DE 898 X 2988; PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO. UNIDA A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO. (NO. 4518 DE 3M O SIMILAR) Y PRENSADA.</p> <p>C.- SEIS REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CAL. NO. 24 DE 100 X 898 MM. DE LONGITUD VAN UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO (NO. 4518 DE 3M. O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRON SEGUN PLANO.</p> <p>D.- MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCION CANAL DE 11 X 14 MM DE 1.8 MM DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE A 45 GRADOS, LA SECCION HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA INTEGRADO UN PORTA-GIS DE 1.5 X 29 MM.</p> <p>EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARA LAS HOJAS DE LAMINA Y MACOPEL FIJANDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. DE DIAM. Y 5.9 MM. DE LONGITUD ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL SE HARAN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM. DIAM. AVELLANADOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR QUE SE INDICA, Y QUE SIRVEN PARA EL PASO DE TRONILLOS DE 6.3 MM. (1/4") X 38 MM. (1/2") CABEZA PLANA PARA LA FIJACION DEL PIZARRON AL MURO.</p> <p>TORNILLERIA:</p> <p>26 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. X 5.9 MM. DE LONG</p> <p>12 TORNILLO PARA MADERA DE 6.3 MM X 38 MM LONG. CABEZA PLANA</p> <p>12 TAQUETES DE NYLON NO. S-8 DE 6.3 MM.</p> <p>ACABADOS</p> <p>PREVIAMENTE AL ARMADO DEL PIZARRON, LA HOJA DE LAMINA SE DESENGRASARA PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850 GRADOS C° Y A CONTINUACION SE TERMINARA CON ESMALTE VITREO COLOR BLANCO LISO SEMIBRILLANTE, HORNEADO A LA MISMA TEMPERATURA.</p> <p>EMPAQUE</p> <p>SE ENTREGA EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO. DE 3 MM. DE ESPESOR Y DE 14 K./CM.2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS FLEJADAS. DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN LUGAR VISIBLE, LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>NOTA GENERAL.- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES, SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO Y SERAN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS UNA VEZ APROBADO EL PRODUCTO, LAS TOLERANCIAS DE FABRICACION SERAN DETERMINADAS SEGUN EL ARTICULO EN CUESTION.</p> <p>MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL MODELO: ICM-05-ME025</p>					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$27,866.78
TREINTA Y DOS MIL TRESIENTOS VEINTICINCO PESOS 46/100 M.N.				IVA (16%)	\$4,458.68
				TOTAL	\$32,325.46

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA:	ANEXO 1A	\$81,318.35
	ANEXO 1B	\$5,405.60
	ANEXO 1C	\$1,118,530.46
UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.	ANEXO 1D	\$32,325.46
	T O T A L	\$1,237,579.88

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PRESENTE ANEXO, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ALFREDO SÁNCHEZ VILLAGRAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

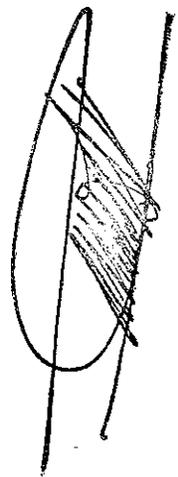
DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE "EL ITIFE", PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EMITIDO EL FALLO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2015.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.6 QUE EL CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, JEFE DE OFICINA DE "EL ITIFE", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

2. DECLARA "EL ITIFE":

- 2.1 QUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- 2.2 EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 12 Y 13, FRACCIONES I Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5111: MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, RECURSOS ESTATALES.

- 2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 42, COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000.

3. **DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- 3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL "PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES S.A DE C.V" SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO (22,940) VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, DEL VOLUMEN NÚMERO (290) DOSCIENTOS NOVENTA, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO (33) TREINTA Y TRES, DE PUEBLA, PUEBLA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL INSTRUMENTO A QUE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL ANTERIOR: A) COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MUEBLES ESCOLARES Y DEL HOGAR; B) COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN GENERAL, DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL DE SEGURIDAD, MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ROPERÍA EN GENERAL, EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO, MANTENIMIENTO COMERCIAL, MAQUINARIA PESADA, PAPELERÍA EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR, LÍNEA BLANCA, APARATOS DE CALEFACCIÓN, Y COMERCIO EN GENERAL. ENTRE OTROS.
- 3.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PFC120522JV4, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO DE FOLIO E2359607.
- 3.4 QUE MEDIANTE ESCRITURA DE MANDATO NÚMERO (23074) VEINTITRÉS MIL SETENTA Y CUATRO, DEL VOLUMEN NÚMERO (284) DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO (33) TREINTA Y TRES, PUEBLA, PUEBLA, OTORGA A FAVOR DEL ALFREDO SÁNCHEZ VILLAGRAN, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR
- 3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS BIENES QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN PROLONGACIÓN EN GARDENIAS 6117, BUGAMBILIAS PUEBLA PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA- 801.
- 3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. **DECLARAN "LAS PARTES":**

- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- 4.4 EL PRESENTE CONTRATO INCLUYE UN ANEXO ÚNICO, EL CUAL DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, SUSCRITO POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", "EL PROVEEDOR" Y POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NÚMERO DIEZ DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL ALMACÉN DE "EL ITIFE", CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRATANTE, LA FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR AL NÚMERO (246) 46 2 88 29. EN UN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, LA CANTIDAD DE \$ 1, 775, 797.55 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-088/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE MORAL "PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES S.A DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0190801305, CON CLABE INTERBANCARIA 012650001908013057, DEL BANCO: BBVA BANCOMER, SUCURSAL 3738, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"EL ITIFE" EFECTUARÁ EL PAGO, UNA VEZ ENTREGADO EN SU TOTALIDAD EL MOBILIARIO ESCOLAR, Y SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SIXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR AL MENOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIR O CAMBIAR LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR FALLAS, O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTARE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA; EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DEL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015.

LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR EL MOBILIARIO ESCOLAR MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- "EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN", INSERTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GET-LPN-088/2015.

OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.6 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL ITIFE", SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL ITIFE" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE "LOS BIENES" SE REALIZARÁ POR PARTE DE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. SE VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE EL MOBILIARIO ESCOLAR CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO.
- B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE EL MOBILIARIO ESCOLAR SERÁN ENTREGADOS A "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: : "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-088/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE EL MOBILIARIO ESCOLAR, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER AL CIEN POR CIENTO LOS BIENES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE QUE EL MOBILIARIO ESCOLAR, SE ENCUENTRAN CON DEFICIENCIAS O MALA CALIDAD; SI VENCIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTES MENCIONADO, "EL PROVEEDOR" NO HA REPUESTO LOS BIENES ADQUIRIDOS, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DEL "EL ITIFE", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL MOBILIARIO ESCOLAR, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 0.7% POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE SE INCURRA, DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS, PASADO ESE TIEMPO LA CONTRATANTE PODRÁ DECIDIR SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO A CADA DÍA DE DEMORA UNA PENA CONVENCIONAL, HASTA LLEGAR AL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE"; ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y SU MONTO SE PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO A QUE TIENE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" DE OPTAR ENTRE ELEGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL ITIFE", A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL ITIFE".
- E. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- H. POR NEGATIVA A COMPLETAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" NO ACEPTA POR DEFICIENTE O DE MALA CALIDAD.
- I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-088/2015.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS I Y J, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

X
e

X
X
X



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

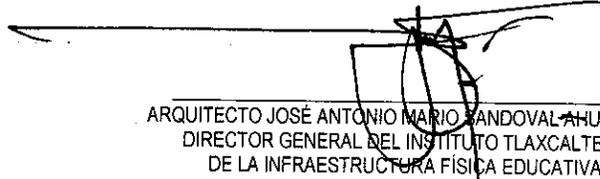
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDO VEZASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"


CIUDADANO ALFREDO SANCHEZ VILLAGRAN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
MATERIALES, S.A DE C.V.

POR "EL ITIFE"


ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO BANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


CONTADORA PÚBLICA KARLA CORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


LICENCIADO JOSÉ CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO


CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ
JEFE DE OFICINA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM., 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p> <p>MARCA PFC-12 PROCEDENCIA: MEXICANA MODELO: PFC-SMB1</p>				
<p>4</p>	<p>SILLA CON PALETA</p> <p>DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO Y ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO, ESTA PROVISTA DE BRAZO SOPORTE (DE DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANJURA PORTALAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDA MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES: LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL, CADA UNA PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/2" Y 2 DE 3/8" UNA ENFRENTE Y UNA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO, SOLDADA A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM. 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA EL RESPALDO). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES, LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE.</p> <p>PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 1/2" Y 2 DE 3/8" UNA ENFRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARAN POR SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DE PISO.</p> <p>ASIENTO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM. DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 39 CM, LLEVA 4 BARRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA.</p> <p>RESPALDO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 12 MM. DE ESPESOR DE 1", EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM. DE LOS ESTREMOS AL CENTRO, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 23 CM. LLEVA 4 BARRENOS PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA CON LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO.</p> <p>BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDO DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL. 18 CON UN GIRO A 90° EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA ESTAR SOLDADO A LOS DOS EXTREMOS DE LAS ASNILLAS Y PARA RECIBIR LA PALETA DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA A LA ESTRUCTURA, SERA A TRAVEZ DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14 CON 5 PIJAS DE 5X32 GALVANIZADAS.</p> <p>EL ASIENTO Y EL RESPALDO SE TERMINAN EN AMBAS CARAS PERFECTAMENTE BIEN CEPILLADAS PARA RECIBIR UN SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ.</p> <p>LA ESTRUCTURA, LA PAPELERA (PARRILLA) Y BRAZO SOPORTE PARA LA PALETA, PREVIAMENTE "DECAPADAS" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA, CON TRATAMIENTO Y COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE.</p> <p>SE ENTREGARA PROTEGIDA CON CARTON Y LA PALETA POR SEPARADO ATADAS DE 10 PIEZAS. PROTEGIDAS EN CARTON CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>MARCA PFC-12 PROCEDENCIA: MEXICANA MODELO: PFC-SPF</p>	<p>PIEZA</p>	<p>2623</p>	<p>\$490.00</p>	<p>\$1,285,270.00</p>

